

# BOLETIN

DEL MUNICIPIO



# OFICIAL

DE CIUDADELA

Ciudadela, 12 Agosto 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 82

Edición Semanal

## Oficina de Colocación Obrera de Ciudadela



Se hace público por el presente para conocimiento de los señores propietarios que tienen colocados en sus predios obreros inscritos en este registro de colocación, la obligación en que se encuentran de entregar todas las semanas en la Depositaria de este Ayuntamiento las cantidades que correspondan a cada uno de los obreros por

razón de los cincuenta céntimos diarios que en cada una de las categorías se reservaron para formar el fondo de paro que esta oficina ha de dedicar a la colocación de aquellos obreros que no hayan podido ser colocados en esta forma.

Ciudadela, 7 agosto 1933.  
El Alcalde,  
*Pedro Hernández*

por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

Se aprueba la distribución de fondos del mes.

### DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Se acuerda conceder las licencias solicitadas para beneficiarse del servicio de aguas por doña Rita Vivó para su casa de la Plaza de Colón, n.º 45 y Dolores, 5; don Antonio Florit, para una casa en construcción en el Paseo de la República Argentina, y don Alfonso Vivó para una casa en la calle de Alayor, n.º 44.

Se acuerda pasen a las

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1933

En la ciudad de Ciudadela, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Clemente Casasnovas Juan, Primer Teniente de Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de

Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde, don Jorge Marqués, Suplente de Síndico; don Cristóbal Monjo Alzina; don Tomás de Salort Olives; don Juan Florit Moll; don Juan Monjo Marqués; don Guillermo Marqués Mercadal; don Antonio Juanico Bonet; don Jerónimo Pascual Comellas; don Juan Marqués Moll; don Rafael Faner Marqués, y don Bartolomé Marqués Cursach; Concejales, asistidos



Comisiones correspondientes las instancias de don Pablo Pons Serra, que solicita licencia para construir una casa de nueva planta en el Paseo de la República Argentina; de doña María Moll Mercadal, que solicita instalar un letrero luminoso en la fachada de la casa de la calle de Alayor, n.º 28, y de don Cristóbal Pons Juaneda, solicitando instalar cinco motores eléctricos de 3 HP cada uno en la casa n.º 45 de la calle de San Isidro, para destinarlos a la industria de calzado.

Informadas favorablemente por las comisiones correspondientes se acuerda conceder las licencias solicitadas por don Miguel Torres Fanner; don Juan Taltavull Salord, y don José Piris Mesquida.

Dada cuenta de una instancia de la Federación Obrera Ciudadelana, solicitando la formación de la Junta del Catastro y la creación de una Reguladora Municipal, se acuerda contestarle que la Junta del Catastro está constituida y funciona con arreglo a sus atribuciones y que el Ayuntamiento ha aprobado un suplemento de crédito una de cuyas partidas es la cantidad necesaria para la construcción de un kiosco para la Reguladora de carnes.

Por el señor Presidente se pone en conocimiento del Ayuntamiento que la Colonia Escolar, costeada por el Ayuntamiento salió el día 1.º de Agosto para el Lazareto de Mahón, habiendo llega-

do sin novedad a su destino.

También se ocupa el señor Alcalde del paro de los obreros del campo, manifestando se procedía con toda actividad a darles colocación, habiéndose colocado ya 75 por los propietarios, y que otro grupo se ha colocado con los cincuenta céntimos que abonarán los patronos al Ayuntamiento para caminos u obras de interés general y que en breve plazo quedarán colocados casi todos ellos. Para las incidencias a que da lugar la colocación se acordó nombrar una Comisión formada por los señores Marqués Bosch, Monjo Alzina, Marqués Cursach y Fanner Marqués, acordándose un voto de confianza a dicha Comisión para que resuelva todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo el señor Alcalde manifiesta que se han inscrito en la oficina del paro unos cincuenta zapateros que se encuentran también en paro forzoso, y añade que como no hay más remedio que atender a la colocación de éstos propone que la misma Comisión nombrada para el paro de los obreros agrícolas se encargue de la colocación de los obreros zapateros en paro forzoso y a este efecto podría el Ayuntamiento acordar que se canalizasen para el servicio de aguas varias calles de las que exigen la tubería del mínimo calibre al efecto de poder emplear el material de menos coste y destinar el máximo del presu-

puesto en jornales. El Ayuntamiento acuerda aprobar esta proposición y que se dé un amplio voto de confianza a la Comisión para todo cuanto se refiere a esta cuestión.

El señor Salort, pregunta si en el caso de quedarse sin colocación obreros del campo se les daría trabajo en estas obras, porque puede haber algunos individuos que por su edad le sea muy difícil encontrar colocación.

El señor Alcalde le contesta que el Ayuntamiento tiene colocados en su brigada a los viejos que se encuentran en estas condiciones y que estos trabajos urbanos deben ser solamente para atender a los obreros de las industrias que se encuentran en paro forzoso, pues como ya ha indicado antes, con los cincuenta céntimos de sobre jornal se colocarán los que sea posible de aquellos que reúnan menos condiciones para el trabajo y que los patronos agrícolas deben procurar con el mayor celo dar trabajo a los restantes, pues hay que tener en cuenta que la contribución industrial y la urbana se encuentran gravadas con una décima para estas atenciones, mientras que la rústica no sufre gravamen alguno por este concepto.

#### PROPOSICIONES

Por el señor Marqués Bosch, se manifiesta que don Jaime Gelabert no tiene inconveniente alguno en recibir las aguas de la calle Nueva:



Se acuerda dar las gracias a dicho señor.

Por la Comisión de aguas se propone que se adquieran mangueras para la camioneta de aguas. Así se acuerda quedando la Comisión facultada para elegir el tipo que le corresponda.

Por el señor Juanico se pide se arreglen los desagües del camino de San Juan para evitar el mal olor.

El señor Alcalde propone que se proceda a la desinfección por medio del zotal del desagüe referido y que se cubra con un respiradero de Uralita con la suficiente altura.

El señor Salort, hace algunas observaciones sobre el colegio subvencionado de segunda enseñanza de que se habló en la sesión anterior, en el sentido de que si no hubiese medio de que continuase la existencia o alguna parecida, no haría obstrucción por el perjuicio que supondría para Ciudadela.

El señor Alcalde le contesta que, si dió cuenta al Ayuntamiento de esta cuestión fué contando con las manifestaciones del señor Hernández Sans, quien le aseguró que el 30 de septiembre procedería al cierre de la sección de segunda enseñanza del Colegio Salesiano y ante un hecho como éste que nace del estricto cumplimiento de una Ley, no tiene más remedio que atender al problema que supone un numeroso grupo de alumnos de segunda enseñanza que no podrían atender a su educación.

También manifiesta el señor Salort, que protesta de las pinturas con que aparecieron embadurnadas las fachadas de varias casas de esta población con evidente perjuicio de los propietarios.

El señor Alcalde le contesta que desde luego reprueba el hecho de embadurnar las fachadas en esta forma por el perjuicio que se pudiera causar a los propietarios, pero que a él se le manifestó que se trataba de carteles cosa que no tenía nada de particular, pues con las recientes elecciones se consintió que en las calles de la población se llenasen de carteles que pregonaban toda clase de ideales y que durante su actuación anterior como Alcalde permitió que se colocasen

carteles de todas clases siempre que no fuesen contrarios a la legalidad y que fuera del procedimiento el cual como ha indicado antes, censura, no encuentra nada antilegal en los deseos de que desaparezca la guerra, o que no se instaure el Fascismo, cuando la Constitución de la República Española declara que España renuncia a la guerra y cuando el espíritu Fascista es contrario a todo ideal de libertad.

El señor Salort rectifica que su protesta no se ha referido al contenido de dichos pasquines sino a la forma de fijarlos que es completamente ilegal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas

## Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS  
DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 9 AGOSTO 1933

	Ptas
Jornales limpieza pública	159'00
« cuidar jardines	27'00
« arreglo calles	343'90
« arreglo caminos, obreros sin trabajo	202'75
« machaqueo piedras	147'00
« construcción depósito aguas	123'35
« pavimentación aceras	86'80
Pensión a peones retirados	72'00
Materiales para obras	71'95
Estiércol para jardines	10'00
Suscripción La Voz de Menorca	2'00
« El Hombre y la Tierra	10'00
« El Hogar del Porvenir	5'00
Peluquero Hospital	16'65
Pasajes a pobres	27'00
Servicios alumbrado y fuerza	1282'50



Gastos presentación mozos	35'00
« y servicios oficinas arbitrios	201'89
Impresos Hospital	12'65
Instalaciones y reparaciones alumbrado	145'50
Gasolina y aceite camioneta	243'50
Leña, Hospital	47'55

COBROS

A cuenta de Arbitrios	1861'70
Derechos Cementerio	127'00
« puestos venta	220'80
Alquiler casa calle Obispo	100'00
Pedro Marqués, alquiler sillas	15'00
Jaime Piris, alquiler sillas	8'00

DE PROPIETARIOS, PARA EL FONDO PARA SOSTENER OBREROS SIN TRABAJO

— 1.ª Semana —

Don Bernardo de Olives, 41 jornales	20'50
» Juan Arguimbau 21 »	10'50

Alcaldía de Ciudadela

Con esta fecha me hago cargo accidentalmente de esta Alcaldía, por permiso concedido al titular. Ciudadela, 9 de Agosto de 1933

EL ALCALDE ACCIDENTAL, *Clemente Casanovas*

Movimiento Demográfico del mes de Julio 1933

Nacimientos.	19
Matrimonios.	5
Defunciones.	10

El Juez encargado del Registro *Juan Torres*

Ayuntamiento de Ciudadela

Ordenanzas y exacciones Municipales. Vigentes desde 1932.

Aprobadas por la Delegación de Hacienda de la Provincia en 1.º de Febrero de 1932.

ORDENANZA N.º 16

Para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

(Continuación)

B. En las zonas libres, las personas que aparezcan como ocupantes de las fincas en que se realice el consumo o se hallen las especies, excepto cuando se demuestre que el consumo se realizó por persona extraña a la casa o a la familia del ocupante, sin su consentimiento o contra su voluntad y fuera seguido

de inmediata denuncia en este último caso.

La obligación subsidiaria establecida en este último apartado tiene prelación, en su caso, respecto de la del propietario a que se refiere el apartado A.

Art. 16. Serán considerados como defraudadores del arbitrio:

1.º Los que realicen algún acto del que se origine la obligación de

contribuir, sin haber satisfecho la cuota o sin estar autorizados por esta ordenanza.

2.º Los que omitan las declaraciones exigidas por esta ordenanza.

3.º Los que cometieren inexactitud en las declaraciones respecto de la existencia, cantidad o naturaleza de la especie gravada.

4.º Los que dejaren de llevar alguna de las cuentas obligatorias según esta ordenanza, y los que omitiesen algún asiento o cometiesen inexactitud en él.

5.º Los que infringieran alguna de las condiciones bajo las cuales hubieran sido concedidos el depósito o la conducción de la especie.

(Continuará)